ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

"La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal, se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el numeral 10.4 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 012 del 25 de febrero de 2020, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte de los términos de la Invitación a presentar oferta y el contrato.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., en desarrollo de su línea de negocio procesos tecnológicos y de gestión de datos, presta el servicio de montaje y operación de Centros de Monitoreo y Control, con el fin de dotar con herramientas a los diferentes organismos de seguridad, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante las posibilidades de una afectación a la seguridad pública.

Al tenor de lo señalado la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, suscribió con Alcaldía del Municipio de Rionegro, por conducto de la Secretaría de Gobierno, el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos Nro. 1060-06-09-023-2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL; FORTALECIENDO Y MANTENIENDO LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL CMC".

Así las cosas, la ESO RIONEGRO S.A.S., en calidad de mandatario del contratante, le es indilgada la responsabilidad de proporcionar un instrumento técnico que permita conocer de manera objetiva la percepción de la comunidad rionegrera frente a la seguridad, en pro de generar unos indicadores que posibiliten identificar las victimas por hogar, el tipo de delito, la estimación de denuncias y la atención brindada por parte de la autoridad competente, con miras a mejorar los sistemas de información para la planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en pro del orden público. Para lo cual se solicita la aplicación de encuestas en el Municipio de Rionegro.

Ya que esta encuesta se ha configurado como uno de los instrumentos principales de medición de la gestión en el municipio en lo referente a seguridad y convivencia, a su vez, es un instrumento estadístico que retrata de forma aproximada los distintos fenómenos y problemas en las comunas, barrios y corregimientos, mejorando así la calidad de los datos y brindando herramientas que eleven la capacidad de análisis y provea datos confiables e información robusta para la toma informada de decisiones por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal.

Ahora bien, desde el punto de vista contractual, la realización de la encuesta de percepción con las características requeridas para suministrar la información a nivel de comunas, barrios y corregimientos, sumados al cumplimiento de la normatividad vigente para realizar estudios de opinión así como el rigor técnico y estadístico que implica este estudio, es deber de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, la contratación de una empresa para llevar a cabo esta labor, toda vez que se requiere un proveedor con experiencia y capacidad técnica suficiente para el diseño de los cuestionarios, implementación de las encuestas, sistematización de la información, así como la generación de análisis estadístico y presentación de informe final con los resultados

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO; EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Proporcionar un instrumento técnico que permita conocer de manera objetiva la percepción de la comunidad Rionegrera sobre la seguridad ciudadana, empleando como medio la realización de encuestas, las cuales deberán ser analizadas y documentadas técnicamente.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	81000000	81130000	81131500	81131504

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2022

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proyecto, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante 3 cotizaciones solicitadas a: MASORA, ALFA Y OMEGA S.A.S. y ANNOVA SOLUCIONES ESTADISTICAS.

A continuación, se detallan los valores unitarios que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial:

	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Prestación de servicios profesionales en estadística con el objeto de realizar la medición de seguridad ciudadana mediante la aplicación de una encuesta en el Municipio de Rionegro.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**ANOVA**	**MASORA**	**ALFA Y OMEGA**
Marco Muestral: -Hombres y mujeres, mayores de edad, residentes en el municipio de Rionegro. **Tipo de muestreo:** -Muestreo aleatorio estratificado con afijación proporcional por comunas, barrios y corregimientos de acuerdo con las proyecciones poblacionales para 2022. **Tamaño de la muestra:** -La propuesta considera un tamaño muestral de 2.600 hogares. **Técnica de la entrevista:** -Entrevistas presenciales y/o telefónicas mediante la aplicación de un cuestionario estructurado. **Producto para entregar:** -Un documento técnico, en formato digital e impreso, que contenga los resultados de la encuesta. -Archivo en Excel con la base de datos de las encuestas de percepción.	$43.911.000	$55.000.000	$50.000.000

Se enviaron (3) solicitudes de cotizaciones a las siguientes empresas ANNOVA SOLUCIONES, ALFA Y OMEGA S.A.S. y MASORA, todos dieron respuesta en forma oportuna.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del contrato, deberá realizar y entregar por parte del contratista los siguientes productos:

- Un documento técnico, en formato digital e impreso, que contenga los resultados de la encuesta.
- Archivo en Excel con la base de datos de las encuestas de percepción.

Los resultados serán mostrados por comuna, barrio y corregimiento, zona urbana, zona rural y total municipal.

Todas las respuestas referentes a las preguntas del formulario serán tabuladas de modo que se pueda observar por lo menos la frecuencia relativa (porcentajes) de cada una de las respuestas con respecto al total. Igualmente se harán representaciones gráficas para mostrar los diferentes resultados.

Para cumplir con el objeto contractual el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- Diseño del formulario
- Diseño muestral
- Recolección de datos (entrevistas)
- Control de calidad a encuestadores
- Digitación de encuestas
- Control de calidad a la digitación
- *Procesamiento y análisis de la información*
- Cálculo del Índice de Seguridad Ciudadana
- Elaboración informe final.

Los informes, bases de datos y demás, deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S "Eso Rionegro S.A.S", ubicada en la carrera 46 # 30 – 425 Vereda el Rosal, Rionegro Antioquia.

ENCUESTA

Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente se implementará la metodología sistemática (Encuesta), mediante técnica de entrevistas presenciales y/o telefónicas, considerando un tamaño muestral de 2.600 hogares de los cuales se encuestará una sola persona, los mismos son aleatorios teniendo en cuenta hombres y mujeres, mayores de edad, residentes en el Municipio de Rionegro.

CUESTIONARIO

El cuestionario se diseñará por la empresa encuestadora contratada y se concertará con el supervisor del contrato ello con el fin de permitir el seguimiento de los objetivos y mantener el nivel de compatibilidad con las mediciones anteriores.

Este cuestionario debe contener preguntas abiertas y/o cerradas
El formulario de entrevista tendrá como base el aplicado en las últimas mediciones, en particular, en la realizada entre enero y febrero de este año, el cual se anexa. Esto permitirá mantener el nivel de compatibilidad con las mediciones anteriores.

MUESTREO

El contratista deberá realizar una muestra aleatoria que se distribuirá en las (4) comunas, (10) barrios y (4) corregimientos, mediante la aplicación de una encuesta con las proyecciones poblacionales del DANE para 2022. Para tal fin se tomará como muestra Hombres y mujeres, mayores de edad, residentes en el municipio de Rionegro.

ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El contratista deberá realizar la totalidad de 2.600 encuestas, dado que se selecciona una persona por hogar, la misma se desarrollará en las comunas, barrios y corregimientos del municipio. Además, debe garantizar la revisión del 100% de las encuestas realizadas y supervisar las operaciones de campo de su equipo de trabajo. El levantamiento de la información debe cumplir con la normatividad vigente para este tipo de estudios para no afectar la calidad de los datos recogidos y mantener el anonimato de los encuestados. La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S en cualquier momento puede supervisar el trabajo de campo, sin embargó este control, este control no debe afectar la calidad de los datos.

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para cumplir con el objetivo, se deben realizar entrevistas en profundidad las cuales permitan un acercamiento al ciudadano, así como una exploración detallada de cada uno de los temas y variables importantes en la configuración de la percepción de seguridad, esta encuesta debe contar con una guía de temas semiestructurados que permita el levantamiento, compilación de la información y posterior procesamiento y análisis de la información recabada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

La información de las encuestas y actividades desarrolladas deben ser recolectada, tabulada y procesada. Estos se transcriben y se sistematizan bajo un sistema categorial previamente elaborado para su posterior análisis.

Margen de Error Calculado

En desarrollo de la encuesta se debe tener un margen de confiabilidad del 95% y de acuerdo con el tamaño de la muestra se tendrá un margen de error inferior al 1.9% para la estimación global de cada variable del estudio con base en la totalidad de la muestra.

OBLIGACIONES:

- **DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

1) Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Subgerencia Técnica de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3) Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4) Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5) Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- **DEL CONTRATISTA**

1) Cumplir con los servicios objeto del Contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del Contrato.
2) Sufragar los gastos requeridos para la realización de la encuesta y las demás erogaciones que se generen.
3) Entregar los productos objeto de contrato en la fecha, horario y lugar indicado.
4) Llevar a cabo las modificaciones que sean requeridas por la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S para el cabal cumplimiento del contrato
5) Tener presente que el precio incluye todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos.
6) Conservar los precios ofertados durante la ejecución del Contrato.
7) Acatar todas las recomendaciones dadas por el supervisor del Contrato en relación con el desarrollo y ejecución de este.
8) Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que el área financiera requiera para la legalización de los pagos.
9) *Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del Contrato y de las* exigencias legales.

IX. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

DOCUMENTOS QUE APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso
3. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
4. Registro único tributario (RUT): actualizado con fecha de expedición no superior a tres (03) meses
5. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
6. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república
 (De la Empresa y del Representante legal)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
 (De la Empresa y del Representante legal)
8. Antecedentes judiciales vigentes
9. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
10. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural

11. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
12. Experiencia del Proponente. (Anexo 3)

X. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del ítem incluidos todos los impuestos, nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la Eso Rionegro S.A.S.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, como salarios. Transporte entre otros, así mismo debe tener presente los riesgos del mercado.

XI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva N.º 012 del 25 de febrero de 2020 por la cual se modificó el Manual de Contratación y según el numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a que el valor estimado del contrato será la suma CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($43.911.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, la Empresa ESO RIONEGRO S.A.S, adelantará la contratación a través de INVITACION UNICA DE OFERTAS.

XII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($43.911.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al certificado de disponibilidad N°1147 del 04 de noviembre de 2022.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-023-2022, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista,

deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-UDEA 0.8% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-POLITECNICO 0.4% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 3% RIONEGRO
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1 % RIONEGRO
CONTRIBUCION ESPECIAL FONSET 5% RIONEGRO
RETEICA 0.8% RIONEGRO
RETEICA 0.5% RIONEGRO
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5% RIONEGRO

XIII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	1

No.	Etapa	Tipo de riesgo	*Descripción* (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	2
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes *para realizar el pago del* valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	3
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	4
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o *reprogramar.*	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	5
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	6

XIV. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones

XVI. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones.

XVII. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el

JUAN PABLO BOTERO OCAMPO
Componente Técnico

CRISTIAN MEJIA GARCIA
Componente Jurídico

DIANA CRISTINA RAMÍREZ RENDÓN
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta de Comité Nro.046 del 11 de noviembre de 2022
Fecha recibida en Área Jurídica: 11 de noviembre de 2022
Abogado asignado trámite contractual: Cristian Mejia Garcia